

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por orden de la Sra. Jueza de Circuito N° 7 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por medio del presente al Sr. Héctor Hugo Cibelli, sus herederos o quien resulte Propietario del Inmueble Partida Impuesto Inmobiliario Nro. 18-05-00-391807/0001, de lo decretado en autos caratulados "SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL c/CIBELLI HECTOR HUGO, sus herederos o quien resulte Propietario s/Ejecución Fiscal", Expte. Nro. 1249/2008 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 7 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, por deuda de Contribución de Mejoras Obra: Saneamiento Hídrico Canal Sanford-Arequito, Ley Nro. 11.122, Obra 005, del siguiente decreto: "Casilda, 18 de Octubre de 2010. Téngase por practicada planilla de capital, intereses y gastos. Póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo apercibimientos de ley. Al punto 2: Previamente acompañe la documentación que acredite su inscripción en la A.F.I.P. o su inscripción frente al I.V.A. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Oportunamente. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 1249/08). Fdo: Dra. Laura Babaya (Jueza). Santiago N. López, secretario.

S/C 119830 Nov. 30 Dic. 6

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2, Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Aguaya; Secretaría a cargo del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Orlando Francisco Milano; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: "MILANO, ORLANDO FRANCISCO, s/Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 248/10). Cañada de Gómez, 23 de Noviembre de 2010. María Jesús Navarro, secretaria.

\$ 15 119783 Nov. 30 Dic. 14

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 de Rufino, en lo Civil,

Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, juez subrogante, secretaría a cargo del Dr. Jorge Meseri, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de NORBERTO LUIS SPADA, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Rufino, 17 de Noviembre de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

§ 18 119745 Nov. 30 Dic. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Dr. Omar Guerra, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARIA ESTHER PASCUAL, por diez días para que comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rufino, 04 de Noviembre de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

§ 18 119806 Nov. 30 Dic. 14

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber los acreedores, herederos y/o legatarios del Sr. Pedro Bustos, que en los autos caratulados COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y GAS, CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA DE MELINCUE LDA. c/BUSTOS PEDRO, s/Apremio; Expte. N° 565/10, se ha resuelto lo siguiente: Melincué 13 de mayo de 2010. Tener al peticionante por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en mérito al Poder General que acompaña y se agrega en fotocopia. Por iniciado Apremio. Cítese de remate al accionado por el término de diez días, bajo apercibimientos de que si no opone excepción legítima se dictará sentencia sin más trámite, Notifiquen Empleado Notificadores. Expte. N° 565/2010. Firmado: Dra. Sylvia Pozzi (Juez En Suplencia), Dra. Analía Irrazábal (Secretaria). Melincué, 18 de octubre de 2010. Téngase presente. Agréguese. Atento a lo manifestado publíquense edictos, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL a los fines solicitados. Firmado: Dra. Analía Irrazábal (Juez), Dr. Estanislao Surraco (Secretario). Melincué, 11 de noviembre de 2010. Estanislao Surraco, secretario.

§ 15 119714 Nov. 30 Dic. 2
